

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 07.

En Collipulli, a 06 de marzo del año 2019, siendo las 15:09 horas, en dependencias del salón de concejo municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe (S) la Sra. Alejandra Fuentes Zapata y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Srta. Jullyana Bustos Zapata.
Srta. Alejandra Malian Collio.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sra. Mery Anne Navia Venegas.
Sr. Andrés Llano Jara.
Sr. Luis Torrejón Molina.

La Srta. Lorna Sanhueva Gutiérrez, en su calidad de Directora de Control Interno.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

La concejal Mery Anne Navia Venegas consulta por la entrega para aprobación del acta de sesión extraordinaria N° 2; se le responde que en próxima sesión ordinaria se presentará para aprobación.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez no habiendo observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta anterior.

2.- CUENTA:

- **Memorándum Nro. 33 de fecha 05 de febrero 2019, de parte de Asesor UDEL, quien envía respuesta respecto la instalación de señalética que indica ubicación geográfica del Salto Chancagua.**

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 50 de fecha 05 de febrero 2019, de parte de Jefe (R) Departamento de Educación Municipal, quien envía Convenio con detalle de especificaciones técnicas del equipamiento para el Complejo Educacional.**

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Ord. Nro. 27 de fecha 05 de febrero 2019, de parte de Directora Departamento Salud Municipal,** quien envía respuesta al Acuerdo N° 09, respecto la adquisición de Equipo de Reanimación para el CECOSF Mininco y otros sectores rurales.

La concejal **Mery Anne** consulta cuando será la entrega del equipo de reanimación para el CECOSF Mininco y sugiere se invite al Honorable Concejo Municipal cuando corresponda la entrega oficial, considerando que el concejo estuvo constantemente insistiendo en la iniciativa y la necesidad en tal requerimiento.

- **Informe Nro. 05 de fecha 06 de febrero 2019, de parte de Jefe de Tránsito,** quien envía respuesta respecto solicitud de pintados de Lomos de Toro y Paso Cebrá en la comuna.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 031 de fecha 08 de febrero 2019, de parte del Director de Obras Municipal,** quien envía respuesta respecto la solicitud de instalar contenedores de basura en la entrada principal del Cementerio Municipal.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 032 de fecha 08 de febrero 2019, de parte de Director de Obras Municipal,** quien envía respuesta sobre la realización en gestión de tolvas de reciclaje voluminoso en Pob. Las Vertientes en Villa Mininco.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 31 de fecha 11 de febrero 2019, de parte de Asesor Jurídico,** quien envía respuesta respecto solicitud efectuada por el Honorable Concejo Municipal de realizar modificación de Reglamento Interno de Otorgamiento de Comodatos.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 41 de fecha 20 de febrero 2019, de parte de Asesor Jurídico,** quien envía respuesta respecto solicitud efectuada por el Honorable Concejo Municipal, de gestionar por vía legal el registro ante el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI), la propiedad intelectual del Festival de los Puentes a nombre de la Municipalidad de Collipulli.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 164 de fecha 28 de febrero 2019, de parte de Directora Dirección Desarrollo Comunitario,** quien envía en respuesta la nómina de beneficiarios Programa Habitabilidad rural, correspondiente a los proyectos: Maica-Huapitrio, Precordillera y Loncomahuida.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Informe Técnico, Implementación de Proyecto, Circuito de Vigilancia** en línea con 08 cámaras de seguridad Full HD más altavoz disuasivo para: F-90 Escuela Mininco, F-835 Escuela Erico Hornung, Complejo Educacional, Escuela E-103, Escuela D-104, Escuela F-98 El Amanecer y Escuela E-120.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

- **Memorándum Nro. 14 de fecha 27 de febrero 2019, de parte de Encargado Administrativo Dirección de Obras**, quien envía informe del listado de beneficiarios de Agua Potable por camiones aljibe.

El concejal Luis Torrejón señala que en la nómina aparece su nombre y él de su vecino don Pablo Burgos Bustos y aclara que hace más de 2 años que los camiones no van a dejar agua, por lo que solicita que la nómina sea actualizada; el Alcalde responde que conversará con Andrea secretaria de Operaciones, a objeto que oficie a la Gobernación y se retire de la nómina; el concejal insiste en que son varios los casos respecto a que no reciben agua y siguen apareciendo en la nómina.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1.- Memorándum Nro. 67 de fecha 07 de febrero 2019, de parte de Directora de Administración y Finanzas, quien envía copias del Escalafón Vigente año 2019, de acuerdo al periodo de calificación comprendido entre el 1 de septiembre del 2017 al 31 de agosto del 2018 de los funcionarios municipales, remitido **para su conocimiento**.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.2.- Memorándum Nro. 69 de fecha 07 de febrero 2019, de parte de Directora de Administración y Finanzas, quien envía copias de los Gastos y Pasivos del mes de enero del 2019, dando cumplimiento a la Ley N° 20.033, remitido **para su conocimiento**.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.3.- Memorándum Nro. 023 de fecha 04 de febrero 2019, de parte de Director de Obras, quien envía los permisos de obras otorgados en el periodo comprendido entre el 02 al 31 de enero del 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, **para su conocimiento**.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.4.- Memorándum Nro. 45 de fecha 26 de febrero 2019, de parte de Directora Control Interno, quien envía Informe Sobre el Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, Trimestre de Cierre de año 2018, **para su conocimiento**.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.5.- Intervención SEREMI de Cultura las Artes y el Patrimonio Sra. Marianela Silva.

Se presenta la SEREMI de Cultura las Artes y el Patrimonio Sra. Marianela Silva quien saluda a los presentes y señala que dentro del Programa Red Cultural se trabaja con 32 municipios, a objeto de sacar adelante los Planes de Cultura; manifiesta que de las 32 comunas ya llevan alrededor de 22 avanzados en lineamientos y estrategias culturales nacionales y sectoriales entrelazadas con las políticas municipales de cultura, ya que detrás de lo mencionado está el tema de los recursos y programa con que se trabaja durante el año y como se va articulando con los municipios; agrega que todo tiene que ver con el proceso de seguridad ciudadana en términos de cultura con la ciudadanía, siendo un proceso participativo donde se exprese que es lo que se proyecta en temas de cultura a corto o largo plazo; cede la palabra a la Encargada del Programa Silvana, quien señala que desde el año 2012, iniciaron como Consejo de la Cultura a incorporar en los municipios y abordar el tema de gestión cultural para avanzar en las intervenciones desde cultura más asociada a lo artístico, recreativo, etc.; indica que ya hay 19 comunas con sus planes de cultura aprobados y

de anexarlos al PLADECO; resume que se ve que en tema de planificación el municipio ya está trabajando, por lo que se espera ser más eficiente en la inversión de materia cultural; destaca que el municipio al tener el Plan de Cultura gana la puerta de entrada programática que tiene actualmente el Ministerio, ya que muchos de los fondos concursables que tiene el Ministerio y criterios de evaluación miden si el municipio postulará a evaluación artística como: formación, difusión y que tenga el Plan Municipal de Cultura; agrega que en el mes de marzo se abre un fondo que es para los municipios y puedan postular a recursos para formación, además de otros instrumentos que tienen como programa que es una red de espacios culturales a nivel nacional, laboratorio y espacio de formación para encargados de cultura, equipos municipales en materia de gestión cultural, además de algunos recursos que no son concursables que son directos y viene apoyar la implementación de algunas de las líneas. **El Alcalde** manifiesta que dentro del PLADECO está contemplado el Plan de Cultura y la Administración Municipal en conjunto con el Honorable Concejo se encuentran preocupado y colaborando en lo necesario para apoyar en todo lo que involucre desarrollo y beneficio para la comuna; se intercambian algunas opiniones en lo que se destaca el importante desafío que significa para el municipio implementar las líneas de cultura; resumir que se le comunica a la SEREMI que la realización del PLADECO fue un trabajo participativo, que la instancia del Plan es llegar a todos los sectores de la comuna tanto urbano como rural; entre opiniones **la concejal Ringele** manifiesta su preocupación por el patrimonio "Convento Franciscano" el que se encuentra en condiciones de deterioro y que es probable no resista otra catástrofe; **El Alcalde** informa que se tuvo toda la intención de trabajar con Los Amigos del Patrimonio y lamentablemente ellos consideraron otra oferta particular desechando la posibilidad de incorporar la reparación del convento en un proyecto por parte de SECPLAC; finalmente se da por finalizada la intervención de la SEREMI y el Honorable Concejo Municipal agradece su presencia y le extienden la invitación a participar de las sesiones de concejo cuando desee y se dé la oportunidad.

3.6.- Memorándum Nro. 152 de fecha 26 de febrero 2019, de parte de Directora (S) Dirección Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo de aprobación del Plan Municipal de Cultura.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 52

"Se acuerda aprobar el Plan Municipal de Cultura años 2019-2022, suscrito entre el Programa Red Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Municipalidad de Collipulli".

3.7.- Memorándum Nro. 153 de fecha 26 de febrero 2019, de parte de Directora Dirección Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para otorgar Subvención Ordinaria a la Organización Social Agrupación de Discapacitados Psíquicos y Familiares Nuevo Despertar.

Se presenta la Encargada de Organizaciones Sociales Srta. Scarlet Mora, quien saluda y señala que la organización Nuevo Despertar lleva años arrendando una sede del mes de marzo a diciembre, espacio útil para los trabajos que realizan alrededor de 17 personas beneficiadas; **la concejal Navia** consulta por los datos del lugar que arriendan; **la Srta. Scarlet Mora** responde que se le arrienda una propiedad a la Sra. Oriela Rosa Guzmán y que la subvención obtenida por dicha organización social sostiene contrato con la misma propietaria por más de 10 años y que si no se ha adjuntado contrato de arriendo se debe a que la organización espera a tener la seguridad de recibir el otorgamiento del beneficio para iniciar el contrato de arriendo correspondiente a los meses indicados anteriormente; agrega que la dirección es Amunategui N° 547, además de aclarar que el presupuesto a otorgar es parte del programa de discapacidad y no sale del presupuesto de organizaciones sociales para subvenciones ordinarias.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 53

"Acuerda entregar Subvención Municipal a la organización social que se identifica a continuación y bajo los siguientes términos:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS NUEVO DESPERTAR	
RUT N°	65.195.850-4	
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	Contar con un espacio físico para desarrollar actividades de los integrantes de la organización "Nuevo Despertar".	
MONTO TOTAL A ENTREGAR	\$1.800.000	
APORTE DE LA ORGANIZACIÓN	\$0	
ITEMS APROBADOS	ITEM	CANTIDAD (\$)
	Arriendo de sede (10 meses)	180.000
	TOTAL	1.800.000

3.8.- Memorándum Nro. 154 de fecha 26 de febrero 2019, de parte de Directora Dirección Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para otorgar Subvención Ordinaria a la Organización Social Junta de Vecinos Villa río Amargo.

La concejal Mery Anne Navia acota que espera en una próxima oportunidad no se vea entorpecida esta solicitud en temas de tiempo, ya que la persona que realiza la extracción estuvo dos meses sin recibir recursos de pago por el trabajo efectuado, considerando el presupuesto se abre el 15 de enero.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 54

"Acuerda entregar Subvención Municipal a la organización social que se identifica a continuación y bajo los siguientes términos:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	<i>Junta de Vecinos Villa Río Amargo</i>	
RUT N°	65.154.640-0	
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	<i>Mejorar condiciones de higiene, salud y proteger el medio ambiente para la Villa Río Amargo.</i>	
MONTO TOTAL A ENTREGAR	\$6.360.000	
APORTE DE LA ORGANIZACIÓN	\$0	
ITEMS APROBADOS	ITEM	
	<i>Servicio retiro de basura semanal por 12 meses, en Villa Río Amargo.</i>	
	TOTAL	\$6.360.000

3.9.- Informe Técnico Nro. 09 de fecha 15 de febrero 2019, de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para celebrar convenio AD Referendum entre el SERVIU, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Collipulli.

Se presenta el Director de SECPLAC don Joaquín Gallardo, señala que se trata del convenio por parte del SERVIU y que fueron adjudicados al concurso de pavimentación participativa y se encuentra a la espera de autorización del Alcalde para respectiva firma del convenio con SERVIU; oportunidad en que el monto adjudicado es de \$588.778.000 y con cero aporte municipal.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 55

“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Macaya Ramírez para firmar Convenio AD Referéndum entre el SERVIU, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Collipulli, por proyectos de pavimentación de aceras y calles postuladas al “Concurso N° 28 de Pavimentación Participativa” a ejecutar durante el año 2019

N° PROYECTO	NOMBRE	TRAMO	SUP. M2
17-5931	ACERAS CERRO	ALCAZAR Y SARGENTO ALDEA	1.890
17-5931	ACERAS CERRO	SARGENTO ALDEA Y LAUTARO	2.616
17-5931	ACERAS CERRO	LAUTARO Y TERESA DE LOS ANDES	2.130
17-5934	ACERAS MARTA GONZALEZ	O HIGGINS Y ARMANDO GACITUA	2.413
17-5933	ACERAS SAAVEDRA NORTE	CERRO Y CRUZ	2.723
17-5933	ACERAS SAAVEDRA NORTE	LYNCH Y LA FERIA	2.339
17-5932	ACERAS SAAVEDRA SUR	PINTO Y LA FERIA	3.206
		TOTAL	17.317

4.0.- Informe Técnico Nro. 10 de fecha 15 de febrero 2019, de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para ingresar al Presupuesto Municipal recursos que se enmarcan dentro del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (IRAL) 2019.

Se presenta el Director de SECPLAC, don Joaquín Gallardo señala que se trata de un PMU IRAL donde primero se aprueba el ingreso de los recursos al presupuesto municipal y como 2do punto se defina el proyecto que se está trabajando con el recurso y a su vez en un 3er punto como municipio se asuma los costos de operación, mantención y funcionamiento del proyecto para vecinos de Villa Arauco en la construcción de la sede social; **interviene la concejal Alejandra Malian** y comenta que ha conversado con las dirigentes de las Juntas de Vecinos y le han manifestado que contar con la sede es un requerimiento comunitario que necesitan, considerando que no tienen lugar físico donde reunirse sobre todo los vecinos de población Forestal y Villa Arauco; se intercambian algunas opiniones en relación al beneficio a adquirir; **la concejal Jullyana Bustos** acota que sería importante se incorpore en un proyecto futuro el tramo que existe en sector Pulmahue y calle Manuel Rodríguez, el que fue solicitado anteriormente, a objeto se mejore, tal cual sucedía en tramo frente a “Panadería Marletan”

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 56

“Se acuerda aprobar el ingreso al Presupuesto Municipal, recursos provenientes desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea tradicional 2019 (IRAL) por un monto de \$26.279.000.”

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 57

“Se acuerda aprobar el proyecto denominado “Construcción Sede Social Junta de Vecinos Villa Arauco, enmarcado dentro del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal y asumir los costos de Operación y Mantención”

4.1.- Informe Técnico Nro. 11 de fecha 19 de febrero 2019, de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para asumir costos de operación y mantención del Proyecto denominado “Reparación Edificio Municipal de Collipulli” y “Construcción Protección Ventanales exteriores, edificio municipal de Collipulli”.

El Director SECPLAC don Joaquín Gallardo señala que son costos nominativos para la presentación del proyecto que irá a la SUBDERE PMU, en lo que fue el proceso “pos toma del edificio consistorial”; el concejal Andrés Llano consulta si las líneas PMU emergencia vienen determinadas de la SUBDERE anualmente; don Joaquín responde que PMU emergencia es de acuerdo al requerimiento de los alcaldes; agrega que se trata de las ventanas frontales de Argomedo y Cerro que eran las antiguas celosías y se trabajará en lo mismo, a fin de proteger y por concepto térmico del edificio; la concejal Jullyana Bustos consulta si se ha pensado en la posibilidad de cerrar el perímetro de la Municipalidad y así contar con una mejor seguridad; el Alcalde responde que se ha conversado con SECPLAC, pero el costo es muy elevado; la concejal Alejandra Malian recuerda que el concejo solicitó un informe detallado de todos los daños y pérdidas ocasionadas en la toma ilegal que se hizo en el municipio.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 58

“Se acuerda aprobar que la Municipalidad de Collipulli, asuma los costos de operación y mantención de los sistemas de los siguientes:

PROYECTO	MANTENCION MS ANUALES	OPERACIÓN MS ANUALES
Reparación Edificio Municipalidad de Collipulli	36.000	12.000
Construcción Protección Ventanales edificio municipal, Collipulli	12.000	6.000

4.2.- Informe Técnico Nro. 13 de fecha 21 de febrero 2019, de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo para celebrar contrato con la Empresa adjudicada Ingenieros, estudios y construcción B&M limitada, por la licitación ID 3211-23-LR18 “Abastos de Agua Potable Sectores Rurales, Collipulli”, correspondiente al grupo N° 4.

El Director SECPLAC don Joaquín Gallardo señala que corresponde a un proceso por orgánica donde se postuló a los fondos de convergencia 2018, siendo 10 abastos de agua y 1 extensión de redes; indica que los abastos de agua fueron agrupados a territorios, licitando en 4 grupos y solo hubo oferente para 1 grupo, por lo que se presenta la adjudicación del grupo N° 4; la concejal Teresa Ringele consulta a que sectores favorece el grupo N° 4; don Joaquín responde que al sector Edén, Las Tijeras, Las Toscas y Viva Chile; el concejal Luis Torrejón consulta si don Alejandro Campos Jara es el mismo que tenía el abasto de Surco y Semilla y Otros; don Joaquín responde que la adjudicación la tiene la Empresa B&M limitada.

Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 59

“Acuerda autorizar al Alcalde de la Comuna don Manuel Macaya Ramírez, para adjudicar la licitación ID 3211-23-LR18 y celebrar contrato con la Empresa Ingenieros, Estudios y Construcción B&M limitada, por la licitación de la Obra denominada “Abastos de Agua Potable Sectores Rurales, Collipulli Grupo IV”, recursos provenientes de la SUBDERE, por un monto de \$319.649.328”.-

4.3.- Informe Técnico Nro. 15 de fecha febrero 2019, de parte de Director SECPLAC, quien solicita Certificado de compromiso de financiamiento de los costos de operación y mantención del Proyecto denominado “Construcción Circuito Patrimonial, Collipulli”.

El Director SECPLAC don Joaquín Gallardo señala que es para el formato de presentación de proyecto, ya que el diseño de ingeniería y arquitectura lo desarrolló la municipalidad y que solo se está pidiendo a la dirección de arquitectura y unidad técnica para el proceso de ejecución, ya que de todas las inversiones realizadas se presenta el formato en el cual el municipio asume los costos de operación, mantención y funcionamiento.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 60

“Se acuerda otorgar un Certificado de Compromiso de financiamiento de los costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado “Construcción Circuito Patrimonial, Collipulli”, proceso presupuestario 2019, recursos provenientes del Gobierno Regional de la Araucanía (F.N.D.R.)

<i>Costos de Operación</i>	
<i>Ítem</i>	<i>Monto Anual MS</i>
<i>Costos de Operación</i>	<i>49.368</i>
<ul style="list-style-type: none"><i>Remuneración Personal</i><i>Electricidad</i><i>Riego</i>	
<i>Costos de Mantención</i>	<i>16.836</i>
<ul style="list-style-type: none"><i>Insumos y Servicios</i>	
<i>Total Costos Operación</i>	<i>MS66.204</i>

4.4.- Informe Técnico Nro. 17 de fecha 01 de marzo 2019, de parte de Director SECPLAC, solicita acuerdo para adjudicar y celebrar contrato con la Sociedad Mega Color Limitada, por Licitación ID 3211-19-LQ18, denominada “Conservación Paraderos Demarcación y Balizado, Collipulli”.

La concejal Mery Anne Navia consulta donde se hará la conservación; don Joaquín señala que la conservación es de los paraderos existentes en la comuna, Mininco y Curaco que se encuentran en mal estado; resume el tema de los balizados e indica que son postes con luz que van en las vías más complicadas de cruzar, sobre todo los accesos a establecimientos educacionales; agrega que se trata también de una re adjudicación ya que en sesión durante el mes de noviembre se había aprobado la adjudicación a una empresa constructora que se encontraba en primer lugar, la que lamentablemente presentó garantía falsa, por lo que se llamó a la empresa a la cual le compraron la garantía; ya que en la actualidad Chile Compra da holgura para que las empresas presenten ese tipo de documentos, interioriza un poco más sobre el tema y concluye que la Sociedad Mega Color que estaba en 2do lugar cumple con requisitos para adjudicar; la concejal Alejandra Malian consulta cuantos son los paraderos, cuántos son los balizados que se van a instalar y cuantos son los metros lineales de demarcación; don Joaquín responde que los antecedentes se encuentran en el portal Chile Compra de la Licitación.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 61

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, para re-adjudicar y celebrar contrato a la Sociedad Mega Color Limitada, RUT Nro. 77.886.990-K, por la Licitación denominada “Conservación Paraderos y Demarcación y Balizado, Collipulli”, por un monto de \$109.491.787 que las 500 UTM, y cuyos recursos provienen del Ministerio de Transporte”.

4.5.- Memorándum Nro. 46 de fecha 22 de febrero 2019, de parte de Asesor Jurídico, quien solicita acuerdo de transacción, respecto trabajador estadio municipal.

Se presenta el Asesor Jurídico don Fred Fernández, saluda y señala que solicita autorización para celebrar transacción judicial respecto de la última trabajadora que prestó servicios en la obra del estadio municipal, quien se desempeñaba como guardia; resume que la demora se debió a que se buscó notificar a la empresa ASCON, pero no se encontró, pero finalmente la demandante aceptó los recursos del GORE.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 62

“Se acuerda aprobar la transacción respecto de las obligaciones de carácter laboral dejadas por la Empresa Constructora ASCON LTDA, quien ejecutaba para esta municipalidad la obra denominada “Reposición Integral del Estadio Municipal”, y en la cual el municipio es solidariamente responsable, en atención a lo dispuesto en el Art. Nro. 183 A y siguientes del Código del Trabajo, y así proceder al pago de las remuneraciones de los meses de enero, y febrero año 2018, conforme a lo que se detalla:

N°	Nombre	Rut	Monto en (\$)	Glosa
01	YAMILEX LORENA FUENTES OJEDA	15.228.605-8	349.053	remuneración (enero y febrero)

4.6.- Memorándum Nro. 71 de fecha 26 de febrero 2019, de parte de Jefa Depto. Educación Municipal, quien solicita acuerdo para autorizar modificación de Reglamento Interno del Departamento de Educación Municipal.

Se presenta la Directora del Departamento de Educación Municipal Sra. Liliana Maulen señala que desea presentar y recibir aprobación a la modificación al Reglamento Interno del Departamento de Educación Municipal; el Jefe de Personal don Ignacio Candia procede a presentar con diapositiva la modificación mencionada; señala que se trata de 2 puntos de modificación, 1ero la subrogancia que actualmente a nivel de jefatura es horizontal, explica como ejemplo que en el caso del Jefe de Finanzas lo puede reemplazar el Jefe de R.R.H.H., o Jefe de UTP, lo que en la práctica es poco operativo, por lo que se modifica el Art 19 y 20 donde especifica subrogancia de jefaturas; interviene la concejal Mery Anne Navia comenta que el concejo ha presenciado subrogancia a la Directora DAEM y quien lo hace no tiene conocimiento de la temática, considerando se presentan muchas veces en sesión para solicitar acuerdo entre otros temas a tratar, lo que deja mucho que desear cuando han sido subordinados quienes los han tendido que sacar del paso; consulta si hubo un trabajo socializado con el personal de Educación; la DAEM responde que sí fue conversado con los funcionarios; la concejal Navia insiste en saber si cada Jefe socializó con su personal la modificación; la Sra. Liliana responde que sí, que lo efectuó Finanzas, R.R.H.H., y todos en general; se intercambian diversas opiniones, en lo que se increpan críticas y otros alcances; la concejal Alejandra Malian comenta que sin la intención de mezclar temas, desea enfatizar que personalmente referente a la actividad del día lunes (acto inicio año escolar) el locutor tuvo errores en la parte protocolar, ya que no se nombraron los concejales estando todos presentes, elucidando que la Directora DAEM sí los mencionó y también el Alcalde, pero no así el protocolo; agrega que llamó su atención que al momento de entonar el himno

nacional no estuviese presente la bandera, cosas tan mínimas pero que hacen la diferencia; como 2do punto indica que no debe ser fácil liderar el Departamento de Educación, sin embargo, no concuerda en que sea una isla la Unidad, ya que en conversaciones con funcionarios y Directores de establecimientos le manifestaron que no era el mismo trato antes con el Jefe anterior, que ahora sin duda existe una cercanía entre las escuelas y la Jefa DAEM, por lo que muy motivados reconocen ello y expresan se esfuerzan por más logros, al mismo tiempo reconoce que es un Departamento estructurado del que cuesta salir y más aún cuando las autoridades locales le dan el poder a los directores para que hagan y deshagan y lo 3ero respecto la modificación del Reglamento sugiere se trabaje en una mesa de trabajo; se genera otro foco de opiniones respecto los términos de la modificación, **interviene la Directora de Control Interno Srta. Lorna Sanhueza** y señala que la redacción es en base a términos técnicos y jurídicos, pero basados en el estatuto administrativo y que la censura es una especie de anotación de demerito pero no propiamente tal, por lo que considera que es una buena opción la instancia de una mesa de trabajo y que el Jurídico de Educación pueda explicar dudas; concluyéndose en convocar una mesa de trabajo.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 63

“Se acuerda aprobar la realización de Mesa de Trabajo para análisis del Reglamento Interno del Departamento de Educación Municipal en conjunto con Directora DAEM, Asesor Jurídico misma dirección y parte del equipo de Educación, el día lunes 11 de marzo 2019 a las 11:00 horas en el salón de Concejo Municipal”

5.- PUNTOS VARIOS:

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** informa el trabajo y actividad realizada en la pileta del Mercado Municipal, se intercambian opiniones y se concluye que todo quedó hermoso.

INTERVENCION CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La **Concejal Srta. Teresa Ringle Montanares** solicita autorización para asistir al seminario denominado “Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos en la Gestión Municipal”, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, a partir del día 13 al 15 de marzo, especificando que su traslado será el día 12 por tema de distancia, impartido por la Empresa Avanza.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 64

“Se acuerda autorizar a la concejal Srta. Teresa Ringle Montanares, para asistir al Seminario denominado “Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos en la Gestión Municipal”, que se llevará a cabo a partir del día 13 al 15 de marzo en la ciudad de Viña del Mar, con un costo de \$340.000, y que será impartido por la Empresa Avanza Capacitación y Perfeccionamiento Ltda. Debiendo la concejal trasladarse el día 12 de marzo considerando la distancia que implica la llegada al centro de Capacitación”.

INTERVENCION CONCEJAL SRTA. JULLYANA BUSTOS ZAPATA:

La **Concejal Srta. Jullyana Bustos Zapata** señala que recibió llamada telefónica de una vecina de Villa Río Amargo quien le dio a conocer el caso de una persona adulto mayor que vive a orillas del río en la misma Villa, quien cubre su cuerpo con cartón y nylon; **el Alcalde** comunica que profesionales del área social visitaron al adulto mayor y evaluaron la situación, **la Srta. Alejandra Fuentes** manifiesta que se le dio toda la asesoría y se le ofreció la posibilidad de gestionarle el ingreso al Hogar de Cristo y así contara con otra situación más digna y él no quiso salir del lugar mucho menos recibir ayuda, respondiendo ante la intervención de colaboración que solo estaría el periodo estival; agrega que a simple vista no presenta problemas cognitivos y que él ya había interiorizado el tema de pernoctar en dependencias de la Institución Hogar de Cristo, de las cuales tenía algunas apreciaciones en términos valóricos de la Institución, por lo tanto, no iba acceder a

recibir esa ayuda y se quedaría dónde estaba; relata que se ha vuelto a insistir en que acepte la ayuda ya que el lugar donde esta no es de él, al mismo tiempo se realizó pesquisa de la familia y si alguien pudiese acogerlo y ahí la Municipalidad pueda generar algún recurso para ello e intervenir en la estabilidad del adulto mayor, pero esa línea también fue sin éxito; la **concejal Bustos** insiste en que se haga lo posible ya que es responsabilidad del municipio prestar colaboración; la **Srta. Alejandra** manifiesta que lamentablemente el municipio no tiene facultad de obligar a alguien a recibir ayuda sino es por voluntad.

En su 2do. punto la concejal plantea respecto a la actividad "inicio año escolar" que si va a seguir el mismo maestro de ceremonia, el Alcalde en calidad de autoridad comunal converse con el locutor y le instruya que primero se debe nombrar la gente de casa como es el Alcalde y su Concejo Municipal; expresa que no es primera vez sucede algo así y que el mismo personaje la menciona como "concejal Bustos Zapata" cuando en conocimiento de todos está su nombre social que es Jullyana, por lo que enfatiza que su deseo es que en una próxima oportunidad se le mencione con su nombre social, de lo contrario tendrá que recurrir a intervenciones legales. **El Alcalde** responde que lamentablemente fue una ceremonia que no realizó el municipio acentuando que la invitación la efectuó la Directora del Departamento de Educación Sra. Liliana Maulen González. **La concejal** solicita que en su calidad de autoridad comunal y ya que se encuentra presente el Jefe de Gabinete quien tiene tribuna en la reunión CTA el día lunes comunique a todos los Directores de Departamentos que cuando se invite a una actividad y se convoque a los concejales independiente que se encuentren autoridades regionales o provinciales, se les salude primeramente a las autoridades locales; **el Jefe de Gabinete** manifiesta que el protocolo no es así y que cuenta con otro orden, reconoce que en la actividad recién pasada estuvo mal el maestro de ceremonia y que él le hizo saber eso; agrega que en relación de las actividades realizadas y organizadas por el municipio se cuenta con la confianza y responsabilidad de hacer valer el protocolo como corresponde; **interviene la concejal Navia** para acotar alcances respecto la falla de la misma actividad siendo tema de discordia en la mesa; **la concejal Malian** señala que la Dirección de Secretaria Municipal es la encargada de Protocolo; **la concejal Navia** menciona la actividad de Aniversario de Villa Mininco, donde no fue nombrada ella como autoridad estando presente fue sin duda una situación que le incomodó, considerando fue ella parte del trabajo realizado, solicitando apoyo a la Municipalidad para la actividad, entiende que muchas veces por comentarios mal intencionados suceden este tipo de cosas, pero considera que por el hecho de ser de la localidad no se le haya mencionado es una falta de respeto, más bien cuando se entera que por "cahuines" se desvaloriza su labor como autoridad y a quienes representan.

En su 3er. punto la concejal señala que la Sra. Margarita de las Mercedes Faundez Burgos, adulta mayor de Villa Curaco, solicita el corte de un árbol que se encuentra dentro de su propiedad que puede ocasionarle más de un problema en el futuro y sobre todo en el crudo invierno.

En un 4to. punto la concejal solicita informe que dé cuenta sobre lo que sucedió con las planchas de zinc extraídas del Gimnasio Municipal, desea saber cuántas personas fueron beneficiadas y cuantas planchas quedan disponibles aún, considerando la necesidad que hay en la comuna y de los más vulnerables; exige en calidad de agente fiscalizador una respuesta satisfactoria ante el requerimiento.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 65

"Se acuerda solicitar al Director de Obras Municipal, que emita un informe con el listado de personas y/o instituciones que fueran beneficiadas, con planchas de Zinc extraídas del Gimnasio Municipal, que se detalle cuantas fueron otorgadas y la cantidad aún disponible"

En su 5to. punto la concejal señala que el Sr. Luciano Héctor Cid de Villa Curaco, solicita audiencia con el Intendente, a objeto de informar la pérdida de 43 vacunos y la quema de 13 hectáreas de terreno, así poder formar parte de la nómina de ciudadanos afectados que reciben ayuda del programa para personas que han sufrido ese tipo de atentados. **El Jefe de Gabinete** toma nota de los datos del Sr. Cid para gestionar la solicitud; **interviene el concejal Torrejón** y manifiesta que sí

el afectado realizó la denuncia correspondiente será recibida su solicitud, opinando que el número de animales desaparecidos lo encuentra exagerado.

INTERVENCION CONCEJAL SR. LUIS TORREJON MOLINA:

El **Concejal Sr. Luis Torrejón Molina** plantea que en visita al cementerio conversó con los trabajadores y Encargado del cementerio y pudo visualizar algunas falencias evidentes que tienen los funcionarios como es la falta de un baño con ducha, considerando el trabajo que realizan y la dignidad que necesitan y la necesidad de una oficina.

En su **2do. punto** el **concejal** manifiesta que varias personas le han consultado por los contenedores de vidrio y que desean saber dónde están; el **Alcalde** comenta que es una pena reconocer que lamentablemente la gente usaba dichos contenedores como basureros y que botaban todo tipo de desechos; el **concejal** expresa que será un tema a evaluar ya que la gente necesita los contenedores. El **Jefe de Gabinete** responde que la empresa a cargo del retiro de reciclaje de vidrios es Cristalería Toro y al parecer solo hubo un mal manejo, lo que complicó varias cosas, por lo que sería una opción buscar otra empresa y que ya está siendo evaluado por la Dirección de Obras; la **concejal Bustos** acota que tiene entendido que para la empresa era poco rentable el retirar vidrios en la comuna.

En su **3er. punto** el **concejal** expresa su molestia generada en el acto "inicio año escolar" en el Compleduc; manifiesta que desde hace un tiempo no se les considera como autoridades de la comuna, indica que por parte del Alcalde y de la Sra. Liliana todo bien, pero no así por parte del maestro de ceremonia, por lo que solicita se oficie o una carta a la Sra. Liliana Maulen, pidiendo que se le entregue a cada establecimiento el nombre de los concejales y que en cada ceremonia se les nombre como corresponde y Encargados de unidades municipales.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 66

"Se acuerda solicitar al Jefe de Gabinete, que instruya a través de una carta a Direcciones Municipales, Jefes y Encargados de Programas, el Protocolo que se debe mantener en Actos Cívicos y toda Ceremonia a la que asistan las autoridades locales, regionales y provinciales, respetando y dando el realce que requiere la autoridad máxima de la comuna"

En su **4to. punto** el **concejal** señala que conversó con Encargado de Emergencias Jorge Morales respecto de una persona que se encuentra en lista de espera por requerimiento de ripio y arena que necesita para construir un baño ya que tuvo un accidente tiempo atrás en el sector de Sta. Catalina, y aun no recibe el beneficio; expresa que en la conversación se enteró por don Jorge que de los \$4.000.000 que solicitó para materiales se le asignaron solo \$2.000.000; manifiesta es necesario ver de dónde se pueden tomar recursos para incorporar en el presupuesto de Operaciones ya que son importantes para solucionar estos y otros tipos de tema.

En su **5to. punto** el **concejal** plantea el tema de una carta que debió recibir cada concejal del Sr. Erwin Figueroa, quien se encuentra presente en la sala, donde explica ciertas irregularidades en la obra en construcción del nuevo Hospital, considerando podría ocasionar consecuencias colaterales. El **Alcalde** recomienda que el Sr. Figueroa se acerque a la Inspección del Trabajo y realice la denuncia correspondiente.

INTERVENCION CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

El **Concejal Sr. Andrés Llano Jara** señala que hace unos días presenció la hermosa Muestra Costumbrista de Pemehue, y conversando con la Agrupación Turística Amargo Pemehue, sugiere se incorpore en la futura mesa de trabajo de la cámara de comercio.

En su **2do. punto** el **concejal** manifiesta que en Av. Saavedra Sur entre Serrano con pasaje La Feria, los vecinos se encuentran preocupados por un tema de velocidad, por lo que solicita la posibilidad de instalar una señalética que indique Reducir Velocidad.

En su 3er. punto el concejal solicita que el tema de los parquímetros sea administrado por Bomberos de la comuna de Collipulli.

INTERVENCION CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

La Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas manifiesta que se le acercaron las Asistentes de Párvulos, a fin de conocer respuesta de una propuesta enviada por ellas, por lo que solicita al Alcalde la conclusión a la que se llegó respecto la propuesta para poder transmitirla a las Asistentes. El Alcalde se compromete a enviarle la respuesta.

En su 2do. punto la concejal solicita movilización para el día jueves 07 del presente asistir a la asociación Malleco Norte.

En su 3er. punto la concejal expresa que ha observado la promoción que se le ha dado a las audiciones para la Orquesta Sinfónica y del Ballet, y muchos jóvenes de Mininco le han manifestado que es una pena que ellos no puedan participar, considerando que ella en su calidad de concejal había expuesto el tema en una mesa de trabajo que hay un sinfín de jóvenes con tremendas capacidades y que son de sectores rurales y no pueden participar por tema de locomoción; el Alcalde expresa que es una tema a conversar con el director ya que son muchos los postulantes; la concejal sugiere se garantice un número para los jóvenes villorrios.

En su 4to. punto la concejal solicita autorización a través de acuerdo de concejo para asistir al Congreso Latinoamericano, impartido por FLACMA a realizarse en la ciudad de Santiago a partir del 27 al 29 de marzo, especificando viajaría el 26 de marzo, al que se incorpora la concejal Alejandra Malian, concejal Jullyana Bustos y concejal Luis Torrejón.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 67

“Se acuerda autorizar a la concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas, Srta. Alejandra Malian Collio, Srta. Jullyana Bustos Zapata, para asistir al “Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales, una nueva agenda para América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo a partir del día 27 al 29 de marzo en la ciudad de Santiago, con un costo de \$300.000, por participantes para los Municipios socios de la ACHM y \$600.000 para los participantes de los municipio que no son socios; será impartido por Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones FLACMA. Debiendo los concejales trasladarse el día 26 de marzo considerando la distancia que implica la llegada al centro de Capacitación”

Por último la concejal Navia señala que para el Aniversario de Mininco hubo poca difusión en cuanto a lo que pudo haber aportado la Municipalidad, siente se quedó al debe respecto a otras actividades realizadas en sectores rurales como fueron Cantares y Otros, considerando no hubo DRON, televisión, redes sociales, etc., se intercambian opiniones y el Alcalde manifiesta que el DRON es de Rodrigo y es parte de su trabajo particular.

Finalmente la concejal Jullyana Bustos acota que sería positivo se considere como animador oficial de la Municipalidad a Carlos Matus, ya que la gente opina bien de su trabajo.

Sin más puntos varios que tratar el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, da por terminada la sesión, siendo las 18:05 horas.

Doy Fe.



[Handwritten signature in blue ink]
ALEJANDRA FUENTES ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE